



Gaceta Extraordinaria

BOGOTA, MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 1831.



COMUNICACION

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL MAGDALENA.
E. M. D.- Santamarta diciembre 10 de 1830.
Al señor jeneral secretario de la guerra, jefe del estado mayor jeneral.

Son las 8 de la noche, i cumpliendo con la orden que acabo de recibir del señor jeneral comandante jeneral, que se halla a una legua de esta ciudad, en la casa de campo llamada San Pedro, en donde se halla enfermo el Libertador, debo decir a VS., que S. E. camina por momentos a su último fin, i que habiendo recibido al anochecer de mano del ilustrísimo señor obispo el Sacramento de la Eucaristía i el de la extrema Uncion, apenas le quedaba a sus amigos el débil consuelo de cerrarle los ojos, aquellos ojos que con solo una mirada vivificaban a Colombia, i hacian palpitar el pecho de los colombianos en el mas puro i vivo interes por la causa nacional. Segun los informes que he recibido del señor coronel José de la Cruz Paredes, será una fortuna que el Libertador pueda saludar el sol de mañana; i yo soi el mortal mas desgraciado, teniendo que anunciar a VS. una nueva tan amarga; ¡Quiera el cielo derramar sus misericordias sobre esta tierra infortunada, suspendiendo el terrible golpe con que nos amenaza!

Dios guarde a VS.

P. Rodriguez.

OTRA DEL COMANDANTE JENERAL.

Comandancia jeneral del Magdalena.--
Cuartel jeneral en Santamarta a 17 de diciembre de 1830.- Al señor ministro de Estado en el departamento de la guerra.

El escmo. señor Simon Bolivar ha pagado hoy a la naturaleza el precioso tributo de su importante vida, i Colombia acaba de perder para siempre a su Libertador... a su Padre... a su mejor i mas ilustre ciudadano!!! Con profundo dolor de mi corazon tengo que ser el órgano de tan infausta nueva, acompañando a VS. el diario que se ha llevado de la enfermedad de S. E. desde que llegó a esta ciudad, hasta la una de la tarde en que espiró en San Pedro.*

Dios guarde a VS.

M. Montilla.

PROCLAMA DEL LIBERTADOR.

Colombianos: Heis presenciado mis esfuerzos para plantear la libertad, donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés, abandonando mi fortuna i aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí que desconfiábais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad, i hallaron lo que me es mas sagrado; mi reputación i mi amor a la libertad. He sido víctima de mis perseguidores que me han conducido a las puertas del sepulcro. Yo los perdono.

Al desaparecer de en medio de vosotros,

* Este diario se irá publicando sucesivamente en la Gaceta.

mi cariño me dice que debo hacer la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia. Todos debéis trabajar por el bien inestimable de la union; los pueblos obedeciendo al actual gobierno para libertarse de la anarquía, los ministros del Santuario dirigiendo sus oraciones al cielo, i los militares empleando su espada en defender las garantías sociales.

Colombianos: Mis últimos votos son por la felicidad de la patria: si mi muerte contribuye para que cesen los partidos i se consolide la union, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

SIMON BOLIVAR.

Yo el infrascrito escribano público certifico: que el escmo señor Libertador de la república de Colombia Simon Bolivar, a mi presencia i la de los señores ilustrísimo obispo de esta diócesis doctor José Maria Esteves, jeneral comandante jeneral del departamento Mariano Montilla, jeneral comandante de armas de Santamarta José Maria Carreño, jeneral de division Laurencio Silva, el auditor de guerra i marina del departamento doctor Manuel Peres Recuero, el coronel José de la Cruz Paredes, el coronel Belford Wilson edecan de S. E., el coronel de milicias de Santamarta Joaquin de Mier, el primer comandante de milicias de Barranquilla i Soledad Juan Glen, el juez político de Santamarta Manuel Ujueta, el médico de cabecera de S. E. el Libertador dr. Alejandro Próspero Reverend, el capitán Andrés Ibarra edecan de S. E., el capitán de la guardia de S. E. Lucas Melendez i el teniente de la misma guardia José Maria Molina, firmó la anterior alocución que dirige a los colombianos, en su entero i cabal juicio, el día 10 de los corrientes, despues de haber recibido los auxilios espirituales en la hacienda de San Pedro Alejandrino, una legua distante de Santamarta. I para su constancia firman los referidos señores en la indicada hacienda a 11 de diciembre de 1830.

José Maria obispo de Santamarta, Mariano Montilla, José Maria Carreño, José L. Silva, M. Perez de Recuero, José de la Cruz Paredes, Belford Wilson edecan de S. E. el Libertador, Joaquin de Mier, Juan Glen, Manuel Ujueta, Alejandro Próspero Reverend, A. Ibarra edecan de S. E. el Libertador, Lucas Melendez, José Maria Molina, ante mí José Catalino Noguera escribano.

Es copia de su orijinal a que me remito. I por orden del señor jeneral comandante jeneral del departamento Mariano Montilla para asuntos del servicio, certifico i firmo la presente en este p^o papel del sello de oficio en Santamarta a 11 de diciembre de 1830.

José Catalino Noguera escribano.

Es copia.-Cartajena diciembre 18 de 1830.
Juan Bautista Calcaño secretario.

TESTAMENTO

de S. E. el Libertador de Colombia jeneral Simon Bolivar.

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amen. Yo Simon Bolivar Libertador de la república de Colombia, natural de la ciudad de Carácas en el departamento de Venezuela, hijo lejítimo de los señores Juan Vicente Bolivar i Maria Concepcion Palacios, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad; hallándome gravemente enfermo, pero en mi entero i cabal juicio, memoria i entendimiento natural, creyendo i confesando como firmemente creo i confieso el alto i soberano misterio de la Beatísima i Santísima Trinidad Padre, Hijo, i Espíritu Santo, tres personas

distintas i un solo Dios verdadero, i en todos los demas misterios que cree i predica i enseña nuestra Santa Madre iglesia católica, apostólica, romana, bajo cuya fé i creencia he vivido, i protesto vivir hasta la muerte, como católico fiel cristiano, para estar prevenido cuando la mia llegue con disposicion testamental, bajo la invocacion divina, hago, otorgo i ordeno mi testamento en la forma siguiente:

1.º Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor, que de la nada la crió, i el cuerpo a la tierra de que fué formado, dejando a disposicion de mis albaceas el funeral i entierro i el pago de las mandas que sean necesarias para obras pias, i estén prevenidas por el gobierno.

2.º Declaro, fui casado legalmente con la señora Teresa Toro distinta, en cuyo matrimonio no tuvimos hijos algunos.

3.º Declaro que cuando contrajimos matrimonio, mi referida esposa no introdujo a él ninguna dote ni otros bienes, i yo introduje todo cuanto heredé de mis padres.

4.º Declaro que no poseo otros bienes mas que las tierras i minas de Aroa, situadas en la provincia de Carabobo, i unas alhajas que constan en el inventario que debe hallarse entre mis papeles, las cuales existen en poder del señor Juan de Francisco Martin, vecino de Cartajena.

5.º Declaro que soi deudor de cantidad de pesos a los señores Juan de Francisco Martin i Poules i compañía, i prevengo a mis albaceas que estén i pasen por las cuentas que dichos señores presenten, i las satisfagan de mis bienes.

6.º Es mi voluntad que la medalla que me presentó el congreso de Bolivia a nombre de aquel pueblo, se le devuelva como se lo ofrecí, en prueba del verdadero afecto que aun en mis últimos momentos conservo a aquella República.

7.º Es mi voluntad que las dos obras que me regaló mi amigo el señor jeneral Wilson i que pertenecieron antes a la biblioteca de Napoleón, tituladas, *el contrato social de Rousseau i el arte militar de Monte Cuculi*, se entreguen a la universidad de Carácas.

8.º Es mi voluntad que de mis bienes se dé a mi fiel mayordomo José Palacios, la cantidad de ocho mil pesos, en remuneracion a sus constantes servicios.

9.º Ordeno: que los papeles que se hallan en poder del señor Pavajeaus, se quemen.

10.º Es mi voluntad que despues de mi fallecimiento, mis restos sean depositados en la ciudad de Carácas mi pais natal.

11.º Mando a mis albaceas que la espada que me regaló el Gran Mariscal de Ayacucho, se devuelva a su viuda para que la conserve como una prueba del amor que siempre he profesado al espresado Gran Mariscal.

12.º Mando: que mis albaceas den las gracias al señor jeneral Roberto Wilson, por el buen comportamiento de su hijo el coronel Belford Wilson, que tan fielmente me ha acompañado hasta los últimos momentos de mi vida.

13.º Para cumplir i pagar este mi testamento i lo en él contenido, nombro por mis albaceas testamentarios fidei comisarios, tenedores de bienes, a los señores jeneral Pedro Briceño Mendez, Juan de Francisco Martin, doctor José Vargas i jeneral Laurencio Silva; para que de mancomun insolidum, entren en ellos, los bienes que vendan en almoneda o fuera de ella aunque sea pasado el año fatal de albácazgo, pues yo les prorrogo el demas tiempo que necesiten, con libre franca i jeneral administracion.

14.º I cumplido i pagado este mi testamento i lo en él contenido, instituyo i nombro por mis únicos i universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos i acciones, futuras sucesiones, en las que haya sucedido i suceder pudiere, á mis hermanas Maria Antonia, i Juana Bolívar, i á los hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, á saber: Juan, Felicia i Fernando Bolívar, con prevencion de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas i la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para que lo hayan i disfruten con la bendicion de Dios.

I reboco, anulo i doi por de ningun valor ni efecto otros testamentos, codicilos, poderes i memorias que ántes de este haya otorgado por escrito, de palabra ó en otra forma para que no prueben, ni hagan fé en juicio ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo como mi última i deliberada voluntad, ó en aquella via i forma que mas haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta hacienda san Pedro Alejandrino de la com-
prension de la ciudad de Santamarta á 10 de diciembre de 1830.

I S. E. el otorgante á quien el infrascrito escribano público del número certificado que conozco i de que al parecer está en su entero i cabal juicio, memoria i entendimiento natural, así lo dijo, otorgó i firmó por ante mí en la casa de su habitacion, i en este mi registro corriente de contratos públicos, siendo testigos los señores Jeneral Mariano Montilla, jeneral José Maria Carreño, coronel Belford Wilson, coronel José de la Cruz Paredes, coronel Joaquin de Mier, primer comandante Juan Glen i doctor Manuel Peres Recuero presentes.

SIMON BOLIVAR.

Ante mí, José Catalino Noguera, escribano público.

Es copia. Cepero secretario.

PROCLAMA.

Rafael Urdaneta encargado del poder ejecutivo, etc.

Colombianos! Agoviado por el peso del dolor, me esfuerzo, no ostante, por cumplir con el mas triste de mis deberes como magistrado, como ciudadano, como amigo. Os anuncio que ha cesado de existir el mas ilustre entre todos los hijos de Colombia, el Libertador, el fundador de tres repúblicas, el inmortal Simon Bolívar. Despues de haber agotado hasta las últimas ezes del calis de amargura que le ofreció la suspicacia de algunos conciudadanos suyos, ha pasado á la rejion de las almas, dejando un vacío inmenso en Colombia, en América, en el orbe civilizado.

Colombianos: las pasiones contemporaneas, aun las mas encarnizadas, deben darse ya por satisfechas. Bolívar no pertenece de hoy mas, sino al dominio de la historia; i mientras ella le asigna en sus páginas el prominente lugar á que le han hecho acreedor sus relevantes ser-

vicios á la causa de la humanidad, nosotros, los que tenemos la desgracia de sobrevivirle, debemos reunirnos en torno de su tumba helada, á llorar la pérdida que hemos hecho, á meditar sobre la situacion de Colombia, i prestarle los auxilios de que tanto necesita la patria para revivir.

Colombianos: deseoso de que no se malogren los esfuerzos inauditos de aquel baron esclarecido por la independencia i la libertad de nuestra tierra, me ocupo actualmente de dictar aquellas medidas, que demandan el reposo i bienestar de los que viven sometidos al gobierno nacional, i de negociar, con los que no lo están, los medios de llegar á un avenimiento amistoso, que tenga por resultado, reorganizar á Colombia i presentarla de nuevo á los ojos de las naciones en su pasada majestad i esplendor. En nombre de la independencia i de la libertad, convido á todos los que abriguen en su pecho sentimientos nobles i jenerosos, á que coadyuven á la bella empresa de restaurar á Colombia. Venid, pues, colombianos, al templo de la concordia, venid conmigo á darnos un abrazo fraternal. Solo así evitaremos que el pais sea patrimonio de la anarquía mas espantosa i devoradora que jamás vieron los siglos.

Bogotá enero 9 de 1831-21.

RAFAEL URDANETA.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de Colombia, encargado del poder ejecutivo etc. etc. etc.

Ya no existe el Libertador, sino en sus hechos inmortales i en nuestros corazones. Debiendo los colombianos hacer las mas espresivas demostraciones del intenso dolor que les ocupa por la irreparable pérdida del héroe á quien deben una patria,

DECRETO:

Art. 1.º Por el término de un mes contado desde la publicacion de este decreto en las capitales de provincia, no se podrá tener ningun género de diversiones sean públicas ó privadas, sobre cuyo cumplimiento velarán los jueces locales.

Art. 2.º Por el mismo tiempo contado en los propios términos, todos los empleados de la República de cualquiera clase que sean, llevarán luto rigoroso. El del ejército será con los distintivos de ordenanza, i las tropas usarán las armas á la funerala.

Art. 3.º Los prefectos i gobernadores poniendose de acuerdo con las respectivas autoridades eclesiasticas, dispondrán que se celebren exequias funerales á la memoria del Libertador en todas las iglesias con la pompa i decoro que sea posible.

Art. 4.º Durante nueve dias se darán dobles en todas las iglesias á las seis i doce de la mañana i á las seis de la tarde.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia queda encargado de circular este decreto á quienes corresponda.

Dado en Bogotá á 10 de enero de 1831-21.
RAFAEL URDANETA.--El ministro del interior i justicia.
Estanislao Vergara.

EDITORIAL.

No tenemos la presuncion de pretender formar el retrato del Libertador. El mejor elogio de este jénió exéntrico está en la larga série de grandes acciones que desde el primer dia de su carrera atrajeron sobre él la atencion de Europa i América, i lo elevaron á la inmortalidad historica. La historia, pues, será la que emprenda con suceso un panajirico que ha de resultar de la narracion de los hechos. En cuanto á nosotros, muy débiles para celebrar dignamente al héroe, apenas podremos añadir á sus cenizas la efusion del sentimiento que oprime nuestros pechos.

La última alocucion del Libertador á sus conciudadanos, i su testamento, que hoy publicamos, han confirmado lo que ya pregonaba la fama: Bolívar murió pobre, i al bajar al sepulcro, en esta circunstancia solenne, cuando ya su voz se confunde con la eternidad, él nos protesta, que ha trabajado con desinterés, que ha vivido por Colombia, i Colombia tuvo su último suspiro.

Ved aquí al hombre á quien se ha calumniado con tanta injusticia, porque un hado irrevocable ha dispuesto que los bienhechores de la especie humana sean siempre perseguidos. Pero la luz de la equidad va á brillar sobre su memoria, i la posteridad en cuyos fastos está destinado á vivir mientras haya vivientes, á hacerle justicia. Hizo mucho bien, i no podrá ménos de tener la aprobacion de los corazones virtuosos i agradecidos.

Entretanto, sigamos dociles los últimos acentos de la voz ya estinguida de este grande hombre. Baste una víctima tan preciosa á aplacar tantos furoros. Rodeemos su sepulcro, reguemoslo de nuestras lágrimas, juremos por sus ilustres manes olvidar nuestros odios i agravios reciprocos para segundar al jefe del gobierno en la grandiosa empresa á que con tanta buena fé nos convida. Por graves que sean los contrastes que experimenta Colombia exánime, no debemos desmayar en la obra de su restauracion, pues no podemos persuadirnos haya un colombiano que quiera renunciar á este bello título, i ver borrar á su patria del catalogo de las naciones. Pero aun cuando hubieramos de encallar siguiendo la senda que nuestros deberes nos trazan, tendríamos al ménos la satisfaccion de nuestra propia conciencia, i el aplauso que sigue á los defensores de una noble causa. Despues de nosotros vendrian otros hombres que despojados de las pasiones que obsecan á nuestros contemporaneos, i alccionados por la esperiencia, adelantáran i consumáran la reorganizacion social.

IMPR POR J. A. CUALLA.